



Bruselas, 15 de enero de 2018
(OR. en)

5207/18

**Expediente interinstitucional:
2017/0313 (NLE)**

**SCH-EVAL 4
FRONT 6
COMIX 7**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2. ^a parte)/Consejo
N.º doc. prec.:	5206/18
Asunto:	Proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una recomendación para subsanar las graves deficiencias detectadas en la evaluación de 2017 de la aplicación por Dinamarca del acervo de Schengen en materia de gestión de las fronteras exteriores

1. A raíz de la adopción por el Consejo del Reglamento (UE) n.º 1053/2013 por el que se establece un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen, en 2017 un equipo de expertos de los Estados miembros y de la Comisión realizó una evaluación de la aplicación del acervo de Schengen por parte de Dinamarca en materia de gestión de las fronteras exteriores.
2. De conformidad con el citado Reglamento, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se establece una Recomendación que pretende subsanar las deficiencias detectadas durante la evaluación y garantizar que Dinamarca aplique de manera correcta y efectiva todas las normas de Schengen relativas a la gestión de las fronteras exteriores.

3. El 6 de diciembre de 2017, el Grupo «Cuestiones Schengen» (Evaluación), junto con los socios del Comité Mixto (Noruega, Islandia, Suiza y Liechtenstein), aprobó la propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una Recomendación.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, el proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo que figura en el documento 5206/18.
